



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01056474- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de la Diplomatura universitaria de Formación Continua: Actualización Académica en en Mediación y Convivencia Escolar, presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología y la Fundación Aula Abierta; y

CONSIDERANDO

Que la Diplomatura universitaria de Formación Continua: Actualización Académica en en Mediación y Convivencia Escolar tiene como objetivos: -Promover el razonamiento reflexivo, la creación de vínculos saludables y la generación de actitudes y valores positivos desde el ámbito educativo. -Comprender la cultura digital y los efectos que ésta tiene en las formas de socialización y en las subjetividades juveniles. -Acercar nuevas estrategias cognitivas y emocionales para manejarse con la sobreinformación y la hiperconexión. -Identificar las diferentes acciones e intercambios hostiles entre estudiantes, para reconocer aquellos que anteceden situaciones de acoso u hostigamiento. -Contribuir al conocimiento acerca del acoso escolar (bullying) para identificar situaciones e intervenir para evitar sus consecuencias perjudiciales. -Saber diferenciar conflictos y brindar herramientas para su resolución en ambientes educativos. -Diseñar e implementar herramientas pedagógicas preventivas y de intervención ante situaciones de conflicto y/o acoso presencial y mediado por las tecnologías., entre otros;

Que por medio de la Resolución Decanal N° 585/2024 se firma el Convenio de cooperación entre la nuestra Facultad y la Fundación Aula Abierta cuyo objeto es la co-organización de propuestas de formación de extensión;

Que el Equipo de Acompañamiento Pedagógico (EAP) de la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) de la UNC realiza sugerencias al proyecto presentado, (orden N° 8);

Que en el GEDO de orden N° 12; se presenta la reformulación del proyecto en el cual se contemplan las observaciones realizadas por la SAA;

Que el EAP eleva un nuevo dictamen (N° de orden 18) con observaciones las cuales han sido respondidas en el nuevo proyecto (N° de orden 22);

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior N°64/2024;

Que se ha expedido favorablemente la Comisión de Extensión del Honorable Consejo Directivo (HCD);

Que por indicación de la Secretaria del HCD de es un trámite de carácter de urgencia se solicita la confección de una resolución Referendum del Honorable Consejo Directivo ;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Diplomatura Universitaria de Formación Continua: Actualización Académica en en Mediación y Convivencia Escolar, según la propuesta que se encuentra en el Anexo (IF-2025-00570713-UNC-DE#FP) de 13 (trece) fojas que forma parte de esta resolución.-

Artículo 2°: Autorizar el desarrollo de la citada diplomatura en el año corriente año lectivo.-

Artículo 3°: Los/as responsables de la actividad detallada en el Artículo 1° de la presente resolución deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de documento y correo electrónico de los/as participantes hayan cumplido con los requisitos de aprobación, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4°: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología podrá autorizar la apertura de un nuevo período de inscripción de la Diplomatura, previo pedido de la Coordinación de la misma y una vez se hubieren presentado los informes previstos en el Artículo 4° de la presente resolución. La autorización del nuevo período se realizará por medio de Resolución Decanal.

Artículo 5°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6°: Protocolizar, comunicar y archivar.-